



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México, Primer Piso
Ciudad Universitaria
Tel: 433 - 4195 / 433 - 4079
www.artes.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0038322/2012

VISTO:

La nota presentada por el estudiante Lautaro Matías Pellene, por la que solicita licencia estudiantil, para ausentarse durante el período comprendido entre el 31 de Julio y el 02 de Septiembre de 2012;

CONSIDERANDO:

que lo solicitado por el mencionado estudiante, se funda en la necesidad de ausentarse del país, en virtud de su participación en una gira internacional en la República de Italia, como músico en distintos festivales de danza y música, en representación de la Provincia de Santiago del Estero;

que el Dpto. de Música gira las presentes actuaciones a Secretaría Académica, con opinión favorable;

que Secretaría Académica y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, aconsejan hacer lugar a lo solicitado por el mencionado estudiante;

que se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Art. 2º, inc. b) y Art. 5º de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 12/2010;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 27 de Agosto de 2012, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL, de acuerdo a lo previsto en el Art. 2º inc. b) de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 12/2010 al estudiante **Lautaro Matías PELLENE**, DNI N° 36.540.380, de la carrera de licenciatura en Composición Musical, a partir del 31 de Julio y hasta el 02 de Septiembre de 2012.

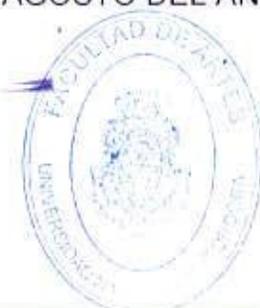
ARTÍCULO 2º. ESTABLECER que la situación académica del estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

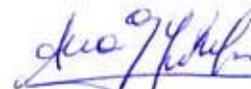
ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese al Despacho de Alumnos, al Dpto. de Música, al interesado y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° **48**
RS


Prof. Andrea Sarmiento
Secretaría Académica
Facultad de Artes-UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba